



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO NÚMERO 069 DE 2006**  
(Acta 21 del 17 de octubre)

“Por el cual se definen las Áreas Curriculares de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias  
y en especial las establecidas en el artículo 41 del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 41 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, establece que el Consejo Superior Universitario debe aprobar las áreas curriculares de las Facultades.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, mediante oficio SFCEN-175, presentó una propuesta de áreas curriculares para esta Facultad.
3. Que en sesión 011 realizada el 4 de octubre de 2006, el Consejo Académico avaló la propuesta de áreas curriculares presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales.
4. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 21 del 17 de octubre de 2006, analizó la propuesta de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales y decidió acogerla.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Establecer en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Manizales, las siguientes áreas curriculares junto con los programas curriculares administrados por ellas:

ÁREAS CURRICULARES	PROGRAMAS CURRICULARES QUE ADMINISTRA
1. Área de Matemáticas y Estadística	- Pregrado en Matemáticas
2. Área Ciencias Naturales	- Pregrado en Ingeniería Física - Maestría en Física

**ARTÍCULO 2.** El Consejo de Facultad deberá definir los requisitos para ser Director de Área Curricular, quien deberá ser profesor universitario de carrera, y su designación será de competencia del Decano.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)

**JAVIER BOTERO ÁLVAREZ**

Presidente

(Original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**

Secretario